



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 88/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Marilina Betiana RAMIREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 88/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 88/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura




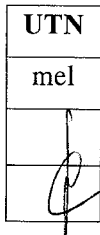
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Economía e Ingeniería Legal, conjuntamente con su correlativa Ingeniería y Sociedad, a la alumna Marilina Betiana RAMIREZ, Legajo N° 40254, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1177/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior